



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230 -2018-MDI



Independencia, 23 MAYO 2018

VISTO, el Informe N° 59-2018-MDI-GPyP-G: Encargatura de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Independencia, propuesto por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído de fecha 10MAY.2018 la Gerencia Municipal, ha dispuesto el tratamiento del Informe N° 59-2018-MDI-GPyP-G, de fecha 10MAY. 2018, por el cual el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la Encargatura del Cargo de Sub Gerencia de Programación e Inversiones y como Responsable Encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MDI, proponiendo al Econ. Carlos Anibal SAL Y ROSAS ROSAZZA, quien además, con Resolución de Alcaldía N° 191-2018-MDI, ha sido designado como Gerente de Desarrollo Económico;

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones como sistema administrativo de Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para una efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, de acuerdo al Numeral 5.1 del Artículo 5° del citado Decreto Legislativo, se establece como órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, asimismo, el Numeral 5.5 del Artículo 5° de dicho dispositivo, señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230 -2018-MDI



Que, el Literal d) del Artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, precisa que: *“le corresponde al titular del sector designar al órgano que realizará las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el que en ningún caso podrá coincidir con los órganos que realizan las funciones de las Unidad Formuladora – UF, y Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI”*; asimismo, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como al Responsable(s) de la(s) Unidad(es) Formuladora(s) de su Sector; siempre que cumplan con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones;



Que, el segundo párrafo del Literal d), del Numeral 4.2 del Artículo 4°, de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, establece que: *“El Órgano Resolutivo designa al órgano que realizará las funciones de la Unidad Formuladora, así como a su responsable, (...)”*;



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 59-2018-MDI-GPyP-G, de fecha 10MAY.2018, solicita la Encargatura de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones y Responsable Encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la MDI, al Econ. Carlos Anibal SAL Y ROSAS ROSAZZA, mediante acto resolutivo por el Titular del Pliego, a fin de continuar con el normal funcionamiento de las actividades de dicha Área, con efectividad desde el 02 de mayo del presente año; quien a su vez con Resolución de Alcaldía N° 191-2018-MDI, ha sido designado como Gerente de Desarrollo Económico;



Que, según el Artículo 17°, Inciso 17.1) del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Decreto que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que exista en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; en el presente caso se tiene el Informe N° 59-2018-MDI-GPyP-G, de fecha 10MAY.2018, en la cual se solicita la encargatura con efectividad del 02 de mayo del presente año, al Econ. Carlos Anibal SAL Y ROSAS ROSAZZA, en la Sub Gerencia de Programación e Inversiones y como Responsable encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);

Que, estando a lo antes expuesto, resulta PROCEDENTE Encargar con Eficacia Anticipada, a partir del día 02MAY.2018, las Funciones de Sub Gerente de Programación e Inversiones, y Responsable Encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), al Econ. Carlos Anibal Sal y Rosas Rosazza; de conformidad con el Literal d) del Artículo 6° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

Que, mediante Informe Legal N° 321-2018-MDI/GAJ/KMMM, de fecha 14MAY.2018, la Gerente de Asesoría Jurídica, se ha pronunciado favorablemente por la Encargatura planteada, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230 -2018-MDI

Estando a lo expuesto, en uso de los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de los titulares de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada desde el 02 de Mayo de 2018, las Funciones de Sub Gerente de Programación e Inversiones, y Responsable Encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Independencia, al **ECON. CARLOS ANÍBAL SAL Y ROSAS ROSAZZA**, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Secretaría General la debida notificación de la presente Resolución, así como su comunicación a los órganos internos que corresponda.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

EFAM/jvc.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
ALCALDE
Ing. Eloy Félix Alzamora Morales